

Informe de Comisión Asesora

An aerial night photograph of a city, likely Santiago, Chile, showing a dense urban landscape with numerous lit-up buildings and streets. Light trails from traffic are visible on the roads. A silhouette of a llama is overlaid on the right side of the image. The background of the entire page features a faint, repeating pattern of stylized human faces.

Propuesta para la Generación Participativa de una Política Indígena Urbana

Comisión Asesora
Chile 2006

INDICE

Capítulo	Página
Introducción	3
Primera Parte Principios Generales	5
Principios Generales	6
Propuesta estratégica para la generación participativa de una política indígena urbana	10
Visión	10
Misión	10
Segunda Parte Definiciones y Contexto de las Políticas Públicas Indígenas Urbanas	11
Capítulo 1 Definiciones	12
Capítulo 2 Las y los Indígenas Urbanos en América y sus Políticas Públicas	16
Tercera Parte Indígenas Urbanos de Chile y Política Indígena Chilena	22
Capítulo 3 Situación Socioeconómica de las y los Indígenas Urbanos de Chile	23
Capítulo 4 La Política Indígena Durante Los Gobiernos Democráticos	33
Capítulo 5 Oferta Pública disponible para las y los Indígenas Urbanos	42
Cuarta Parte Conclusiones y Recomendaciones	49
Capítulo 6 Propuestas de Política Indígena Urbana	50
Capítulo 7 Propuestas de Gestión Urgente Hitos Indígenas Urbanos	55
Capítulo 8 De la Comisión Asesora Ministerial	57

INTRODUCCION

El siguiente documento sintetiza los principales elementos que pueden ayudar para la conformación de una Política Pública específica para indígenas urbanos. Más del 70% de la población que se autoreconoce como indígena vive temporal o permanentemente en zonas urbanas, estando sus demandas y reivindicaciones enmarcadas por la migración forzosa, la discriminación, la búsqueda de reconocimiento, el anhelo de visibilización y la necesidad de revertir el cuadro de pobreza económica que ha sido resultado de su posición étnica inferiorizada por relaciones asimétricas y de negación cultural.

En este sentido la **Presidenta Michelle Bachelet** refrendó el 23 de junio de 2006 el compromiso adquirido durante su campaña de implementar y diseñar en forma participativa junto a los pueblos originarios, una Política Pública especialmente dirigida a las y los indígenas urbanos, encomendando al Ministerio de Planificación y a CONADI su elaboración.

Para tales efectos se conformó una comisión especial que pudiera definir los lineamientos estratégicos principales que debiera contemplar dicha política. Dicha comisión se reunió periódicamente y se designaron tareas específicas que llevaron a la recopilación y sistematización de las informaciones que aquí se presentan y que incluyen definiciones acerca de lo que se debe entender por indígena urbano y antecedentes sociodemográficos, territoriales, urbanísticos sobre la situación de los indígenas urbanos en otros países del continente americano.

Se realizaron sesiones temáticas en donde expertos de diferentes áreas presentaron el estado de la cobertura pública hacia el mundo

indígena urbano, específicamente en los temas de salud, empleo, educación y la coordinación de estas y otras áreas que se realiza desde Conadi. La idea era conseguir un mapa general de la cobertura y dimensionar de esta manera las posibles respuestas que ya se estaban implementando y los recursos que desde estas dependencias se providenciaban para tales efectos, como así mismo las proyecciones de estas actividades en el futuro cercano.

Este documento deberá ser sometido a la discusión tanto en espacios gubernamentales como en referentes indígenas urbanos en el país para dar respuesta participativa, ciudadana y democrática a los anhelos de casi el 70 por ciento de la población indígena que vive, por diversas razones, en las ciudades de Chile.

Es importante señalar que la ciudadanía indígena organizada ha cumplido un rol fundamental, no sólo en la discusión de las definiciones de las políticas gubernamentales, sino también en el impulso propositivo que las organizaciones, dirigentes y líderes de los Pueblos Indígenas han dispuesto para que la problemática urbana tenga una dimensión central en la agenda pública nacional.

COMISIONADOS

- Sonia Montecino Aguirre, Antropóloga. Académica Universidad de Chile.
- Luis Campos Muñoz, Antropólogo. Académico Universidad Academia de Humanismo Cristiano
- Myriam Pilowski Korenblit, Arquitecto. Seremi de Planificación RMS.
- Eliseo Huencho Morales, Arquitecto. MOP–Dirección de Arquitectura, IX región.
- Álvaro Zúñiga Arias, Antropólogo. División Social MIDEPLAN.

- Fernando Quilaleo Aguirre. Periodista. CONADI. Coordinador de la Comisión.

PRIMERA PARTE

Principios Generales

PRINCIPIOS GENERALES

Derecho a la Identidad

Según lo establece la Ley Indígena 19.253, desde 1993 el Estado reconoce que las y los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.

Son parte integrante de los pueblos indígenas las y los indígenas que viven, permanente o transitoriamente, en las áreas urbanas; siendo para éstos, además de su vínculo con las comunidades, la libre opción por su identidad étnica y el ejercicio de sus prácticas culturales, los fundamentos principales de su existencia y patrimonio cultural.

Tal como lo han señalado las propias organizaciones: ser indígena en la ciudad, en la comunidad o en otro espacio territorial no son formas excluyentes del ser indígena, sino manifestaciones diversas de una sola colectividad humana con historia y prácticas culturales comunes, que es cada uno de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional.

Derecho a la Diversidad

Es deber de la sociedad, en general, y del Estado, en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de las y los indígenas urbanos, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger sus espacios, manifestaciones identitarias y prácticas culturales propias, velando por su adecuada interrelación con otras expresiones culturales del País; del mismo modo se deben promover las prácticas y los derechos de los pueblos indígenas, que contribuyen a la riqueza y diversidad de la cultura y al patrimonio común de todos y todas las chilenas.

Derecho a la Participación

Tal como lo establece la Ley Indígena 19.253, el Estado deberá asegurar la adecuada participación de las y los indígenas urbanos en todos los ámbitos o materias que tengan injerencia o relación con ellos, en particular en aquellas áreas de la sociedad en que por diversos motivos no existe una expresión o representación adecuada del mundo indígena.

Esto último se encuentra en sintonía con la aspiración actual de los líderes indígenas en relación a que sus pueblos tengan representación en las más diversas esferas de decisión nacional; en este mismo sentido, las políticas públicas deben tender a igualar las oportunidades de participación de los pueblos indígenas con toda la sociedad.

Todas las acciones que estén orientadas y que involucren a los pueblos indígenas y, en particular, a las y los indígenas urbanos, deberán establecerse mediante mecanismos acordados con ellos, y en aquellas zonas urbanas de alta concentración indígena se

generarán instancias especiales de diálogo entre el mundo público y sus organizaciones como la Mesa Indígena Regional para tratar los temas que les conciernen.

Derecho a la Autogestión

Las y los indígenas urbanos, en tanto pertenecientes a uno de los nueve pueblos indígenas existentes en Chile, gozan del derecho pleno a establecer libremente las mejores formas de perseguir su desarrollo económico, social y cultural; de administrar sus propias formas de relaciones internas; de manifestar, practicar y enseñar sus lenguas, ceremonias religiosas y espirituales; rescatar, proteger y mantener sus espacios ceremoniales y acceder a ellos en forma privada; y a contar con espacios para la expresión de su cultura desde el nacimiento hasta la muerte, en condiciones de dignidad.

Derecho a la Reparación

Tal como quedó establecido en la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, las condiciones de vida actuales de las y los indígenas son el resultado de una historia de discriminación y despojo que es necesario revertir. Esto lleva a la sociedad chilena y al Estado a reconocer una **deuda histórica** en la relación con los pueblos indígenas del país, la que se traduce en relevar el principio de **acción afirmativa**, que vele porque los pueblos indígenas convivan en un ambiente socioeconómico y sociocultural libre de discriminación.

Basadas en este principio, las políticas públicas orientadas hacia las y los indígenas urbanos deben ser coherentes con el resto de las políticas sociales y deben tender a buscar arreglos constructivos que mejoren sus condiciones de vida como la del conjunto de los pueblos indígenas. Las políticas públicas y sus diversas acciones deben ser aplicadas en forma coordinada por parte de todos los organismos del Estado, deben ser flexibles y operar descentralizadamente considerando una doble dimensión:

1. La que considera temas que apuntan a los elementos de identidad y prácticas culturales de los indígenas, y
2. La que dice relación con temas que apuntan a su situación de pobreza y marginalidad social producto de las condiciones históricas que les ha tocado vivir.

PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LA GENERACIÓN PARTICIPATIVA DE UNA POLÍTICA INDÍGENA URBANA

VISIÓN

Que el Chile del Bicentenario se asuma como un país multicultural, donde existan Pueblos Indígenas reconocidos y respetados en el ejercicio pleno de sus derechos, culturas e identidades y en todas sus realidades territoriales independiente del área geográfica donde vivan; en igualdad de oportunidades y condiciones de vida con el resto de la población chilena, dadas por un contexto de libertad cultural y convivencia intercultural; con personas, organizaciones e instituciones indígenas fortalecidas en sus capacidades sociales, económicas, políticas y culturales, quienes, sobre la base de procesos de desarrollo propio, aporten a la construcción de un Chile democrático.

MISIÓN

Implementar una Política Pública Indígena Urbana que busque promover el fortalecimiento y el desarrollo de la identidad étnica de las y los indígenas urbanos de Chile, mediante la gestión para la canalización de recursos, asistencia técnica y financiera a programas y proyectos de desarrollo cultural, educativo y social, la generación y transferencia de información especializada, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia, y la participación activa, a través de la concertación y el diálogo político, de los indígenas urbanos en los distintos ámbitos del quehacer institucional estatal.

SEGUNDA PARTE

DEFINICIONES Y CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INDÍGENAS URBANAS

CAPITULO 1

DEFINICIONES

Acerca de la cuestión étnica y las definiciones identitarias

En esta presentación pretendemos fundamentar la denominaciones: Indígena Urbano y/o Indígena en la Ciudad, que más o menos reflejan el mismo sentido: la permanencia de población indígena alejada en la mayoría de los casos de sus tierras originarias y que hoy conviven con otros sectores, generalmente mestizos, en muchas ciudades del continente. Definir identitariamente a otro grupo es siempre un problema puesto que se lo está caracterizando a luz de quién realiza la definición. Las definiciones étnicas son siempre resultado de autoadscripciones y de adscripciones por otros. Desde la ciencia social se han ido dejando de lado las definiciones raciales que vinculaban comportamientos y costumbres con el fenotipo de determinados grupos, es decir, con la raza. En la actualidad son la *Cultura* y el *Grupo Étnico* o *Etnia* los términos más utilizados para caracterizar colectividades políticas y culturales. Cabe decir que tanto *Cultura* como *Etnia* aluden a un término reconocido legalmente a nivel internacional¹: *Pueblo*. *Cultura* alude a la totalidad de vida de una colectividad, aquello que la hace distintiva y la caracteriza frente a otras comunidades. *Etnia*, por otro lado, significa literalmente Pueblo o conjunto de individuos que comparten una misma cultura, que hablan normalmente la misma lengua y que tienen conciencia de compartir una misma identidad colectiva. Las manifestaciones políticas identitarias de estos colectivos son entendidas como su etnicidad, en el mismo sentido

¹ Los instrumentos legales internacionales que utilizan el concepto de Pueblos Indígenas son la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la Declaración Interamericana de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la OEA, y especialmente el Convenio 169 de la OIT.

que existe la chilenidad o la peruanidad, es decir, orientaciones etnopolíticas que se visibilizan y expresan, buscando obtener beneficios y mejorar su calidad de vida como grupos o colectividades, dándole sentido de pertenencia a los individuos. La ley chilena reconoce la existencia de *Etnias Originarias*, sin embargo las políticas públicas se han acostumbrado a nominarles Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios.

Acerca de las y los indígenas

Para la definición de Indígena usaremos el concepto de Pueblos Indígenas enunciado en el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, el cual ha sido ratificado por la mayoría de los países de la región: se entenderá por la expresión **Pueblos Indígenas** a los pueblos que descenden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Además, la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio Constitutivo. En otras palabras, son **PUEBLOS INDIGENAS** las agrupaciones humanas que existen dentro del territorio nacional desde tiempos precolombinos y que conservan manifestaciones étnicas y culturales distintas a las del resto de los habitantes de la República, tales como ciertos sistemas de vida, normas de convivencia, costumbres, formas de trabajo, idioma, religión o cualquier otra forma de manifestación cultural específica.

Ha sido dominante la visión que asocia, únicamente, el mundo indígena al espacio rural o campesino; no obstante, se debe tener en consideración que incluso en períodos pre-hispánicos los

antiguos habitantes del continente vivían ya en ciudades. Por otro lado, esta situación aumentó cuando, a partir de los procesos de mediados del siglo pasado relativos a la migración campo-ciudad, la población se concentró en las grandes urbes en búsqueda de mejores oportunidades de vida. Sin embargo, la mayoría de las definiciones identitarias con respecto a los pueblos originarios continúa pensándolos desde una esencialidad rural. Consideramos que esta mirada esencialista es contradictoria con la construcción de las políticas públicas cuya función es recoger los nuevos problemas que la sociedad, siempre cambiante, produce. De este modo, constatamos que la realidad indígena contemporánea es pluridimensional y si bien las tierras originarias siguen siendo un soporte básico para la identidad de los Pueblos Indígenas, ser indígena hoy se plasma en diferentes contextos y en una multiplicidad de ámbitos sociales.

Acerca de las y los indígenas urbanos

Entenderemos, de este modo, lo que son las y los indígenas urbanos: antes que nada son personas, hombres y mujeres, pertenecientes a los Pueblos Indígenas. Su primera caracterización está dada por ser descendientes de aquellos que vivían en el continente antes de la llegada de los europeos. En segundo lugar, indígenas urbanos en Chile son quienes pertenecen a un pueblo o etnia específica que vive dentro de los límites del territorio nacional, es decir, Aymara, Quechua, Atacameño, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Mapuche, Kawashkar, Yagán². En tercer lugar que se autoreconocen como tales. Y, en cuarto lugar, que residan temporal o permanentemente en ciudades, ya sea debido a procesos migratorios que los afectaron a ellos o a sus ascendientes y/o

² Las y los indígenas migrantes y urbanos cuya filiación u origen étnico sea establecida de conformidad a las disposiciones de la Ley Indígena N° 19.253 son considerados, para todos los efectos legales, como integrantes de estos pueblos.

descendientes, o ya sea porque el crecimiento urbano incorporó sus tierras originarias en una determinada ciudad.

De esta manera se pueden distinguir:

1. Aquellos que ya nacieron en las ciudades
2. Aquellos que migraron recientemente a ellas
3. Aquellos que fueron absorbidos por ellas.

A estos tipos de población urbana se le deben cruzar otras variables. Primero lo relativo al tamaño de cada ciudad; si bien en Chile los centros urbanos corresponden a núcleos de población con más de 2000 habitantes, se debe diferenciar entre estos enclaves más pequeños y las grandes ciudades y metrópolis como Santiago. En ambas existirían indígenas urbanos, no obstante es sólo en las grandes ciudades donde el fenómeno toma mayor relevancia, por el alto número de población al que se está refiriendo. Otra variable indica que se debe diferenciar respecto a la cercanía o lejanía que tienen los centros urbanos con sus tierras originarias. En el primer caso permite una relación campo/ciudad mucho más fluida y que no necesariamente obliga a la migración y al asentamiento en las urbes, pero que somete igualmente a las condiciones de vida urbana. Esto obliga a generar, por ejemplo, condiciones de acogida para migrantes temporales cuya residencia permanente está dada en el ámbito rural. En el segundo caso obliga a desplazamientos más permanentes que generan necesidades específicas a la vida en la ciudad. Una tercera variable tiene que ver con la existencia de núcleos migratorios que, habiendo salido desde tierras originarias, se asientan en otros sectores rurales, específicamente aquellos vinculados a la agroindustria.

CAPITULO 2

LAS Y LOS INDÍGENAS URBANOS EN AMÉRICA Y SUS POLÍTICAS PÚBLICAS

Situación del indígena en las ciudades de Latinoamérica

En América latina actualmente viven alrededor de 50 millones de personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas, de los cuales aproximadamente la mitad residen en ciudades. No obstante esta situación se haya acentuado en el último tiempo, es algo que se viene dando desde hace ya muchos años, sobre todo a partir de políticas migratorias que afectaron a la mayoría de los países latinoamericanos desde 1950 en adelante. Los procesos de industrialización, la demanda de nuevas fuentes laborales y la escasez de tierras debido a las invasiones que sufrieron las tierras indígenas, llevaron a millones de personas de origen rural a asentarse en las ciudades, siendo muchos de ellos de adscripción indígena. No obstante esta situación, las políticas públicas de los países americanos se orientaron casi en su totalidad a la cuestión indígena en tierras originarias, dejando de lado a este importante actor social que sin embargo ha venido formando parte de la mayoría de las propuestas reivindicativas de los indígenas hasta hoy. Al parecer los modelos ideológicos imperantes en términos de relaciones interétnicas que implicaban que el indio era una categoría en transición, como así mismo el esencialismo en la concepción de que el indígena estaba atado a la tierra, fueron los que predominaron al definir las políticas públicas indígenas.

Según antecedentes de varios países latino y norteamericanos, más del 50% de la población indígena vive actualmente en las ciudades y

si bien la mayoría de esas personas no han roto los vínculos con sus unidades de origen, presentan y tienen demandas, reivindicaciones y necesidades propias de la vida urbana, muchas de ellas vinculadas a la discriminación, la invisibilización y las condiciones de vida en sectores marginales de las periferias de las ciudades. En su conjunto tienen índices más altos de desempleo, menos enseñanza convencional, más contacto negativo con los sistemas de justicia y tienen peores condiciones de salud que los no indígenas. En la actualidad existen tanto indígenas migrantes que actualmente están llegando y asentándose en las ciudades, como aquellos cuyos padres y madres o abuelas y abuelos migraron hace muchos años. Han nacido en la ciudad y su contexto de vida y de relaciones sociales es plenamente urbano. Por último están aquellos que fueron y están siendo absorbidos por el crecimiento de las ciudades que tiende a ampliar sus límites a zonas que eran antiguamente rurales. Cada uno de estos casos presentará demandas específicas a ser tratadas en el diseño de una política pública.

Demandas

Muchas de las demandas de los Pueblos Indígenas han surgido de las organizaciones urbanas (algunas incluso de carácter gremial no étnico) y de indígenas que por su proceso de migración han tenido contacto con la ciudad. En primer lugar, existen demandas de tipo cultural e identitario que vienen a solucionar el problema de la invisibilidad y a permitir elementos de reafirmación étnica. Este tipo de demanda se da sólo en aquellos que viven plenamente su identidad étnica, es decir, realizan un manejo político de su identidad, le llevan a la práctica y la exteriorizan como un rasgo distintivo en la relación con otros sectores urbanos y con el Estado. En Chile, estos sectores son todavía minoritarios y tienden a conformar el núcleo duro de las organizaciones adscritas étnicamente. En otros países la distancia entre aquellos que se

dicen o podrían ser considerados indígenas y aquellos que efectivamente lo evidencian con prácticas visibles, no es tan alta como en Chile. Es el caso de Perú y de Ecuador, y de algunas barriadas en México en donde la presencia indígena en las ciudades se remonta en algunos casos hasta antes de la llegada de los europeos. Por lo general las demandas identitarias se relacionan con el rescate y/o creación de lugares ceremoniales, rituales y sociales, en donde realizar sus actividades espirituales y religiosas. Es decir, reclaman un espacio en la ciudad en donde poder vivir ceremonial y socialmente. En casi todos los países americanos esto está marcado por un claro esencialismo y un sentimiento nostálgico por la comunidad perdida, ya que si no se hiciera de esta manera, el imaginario de los no indígenas difícilmente consideraría sus reivindicaciones como indígenas.

Además de la cultura, las demandas también se refieren a cuestiones sociales y de marginalidad urbana, y no son distintas a la de otros sectores marginales y migrantes que viven actualmente en las ciudades. Lo que pretenden los pueblos originarios asentados en las ciudades es resolver sus problemas contingentes de vida activando una clave cultural que hasta el momento no les había servido sino para la discriminación y la exclusión. Obligados a integrarse e invisibilizarse, la actual opción de utilizar su escondida identidad étnica los motiva a declararse como indígenas, consiguiendo así una ventaja en la postulación a recursos que les permita mejorar su calidad de vida.

Políticas Públicas

Las políticas públicas se han orientado de manera diversa para así considerar la gran heterogeneidad de situaciones de los/as indígenas en las ciudades, específicamente las vinculadas a la presencia de diferentes pueblos o etnias habitando en los mismos contextos urbanos, lo que los lleva también a una lucha por

recursos que siempre son escasos. También se ha considerado la distinción entre residir permanentemente en las ciudades sin una expectativa de reinsertarse en el mundo rural; aquellos que vienen recién llegando; o los que nunca se trasladaron, siendo absorbidos por el crecimiento de la ciudades. En el caso chileno, las políticas se han orientado a indígenas que viven en la ciudad y, a pesar de la corta aplicación de esas políticas específicas, Chile aparece como un país adelantado en la materia. Naciones como Canadá comienzan este trabajo recién a fines de los 90, lo mismo que Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia y sobre todo, Brasil. Lo anterior de acuerdo a lo que los propios órganos indigenistas de cada país asumen como política pública orientada hacia el mundo urbano. De acuerdo a esto, en la mayoría de los países las políticas públicas han abordado en mayor o menor medida cuatro ámbitos: Cultural educativo; Sistemas Religiosos y de salud; Políticas organizativo/identitario; y políticas socioeconómicas.

Cada uno de estos ámbitos ha estado orientado transversalmente a mejorar la autoestima de los que se declaran indígenas, mejorar las redes sociales que sustentan su vida en la ciudad, fortaleciendo su capacidad institucional y de ejercicio de sus derechos ciudadanos. En el ámbito cultural educativo se han realizado programas de educación intercultural en barriadas predominantemente indígenas. En el ámbito de creencias religiosas y de salud se han habilitado lugares específicos para sus manifestaciones espirituales, específicamente vinculadas a las sanaciones. Para muchos pueblos originarios la sanación no obedece simplemente a un vínculo individual entre un médico y un paciente. La cura proviene de la fuerza de la comunidad y del mundo de la naturaleza y los espíritus, todo mediatizado por el especialista shaman o sanador. Estos hombres y mujeres han sido también estandarte de la manifestación étnica y son, además, un buen marco de negociación identitaria con un mundo no indígena ávido de este tipo de prácticas que ayudarían a dar nuevos sentidos a sus vidas en las ciudades. Para esto se han debido adaptar los servicios de salud a sus sistemas

culturales propios, desarrollando un sistema intercultural, complementario y/o alternativo de salud. En términos organizativos, las mismas políticas públicas en todos los países una vez que se destinaron en parte al sector urbano, han tenido consecuencias directas en la gestación de nuevas organizaciones. Aquí se han ofrecido cursos de capacitación y de formación de líderes, siendo las asociaciones, comunidades y organizaciones indígenas de la ciudad la base fundamental de sus reivindicaciones y demandas. Por último en el ámbito socioeconómico se han realizado programas de fomento de empleo, reconversión laboral y fomento a microempresas organizadas por indígenas.

Chile Pionero en Temas Indígenas Urbanos

La mayor parte de los países latinoamericanos han planteado políticas públicas para indígenas que viven en las ciudades sólo en los últimos años. Chile en esto ha sido pionero, ya que prácticamente desde antes de la discusión y posterior promulgación de la Ley Indígena que se viene planteado el tema, si bien sin la especificidad y profundidad debidas. Se hace entonces necesario cambiar el entorno de discriminación que engloba al indígena en la ciudad y desarrollar políticas públicas que generen un mayor sentido de pertenencia e identidad hacia los indígenas que viven en las ciudades. Así mismo se hace necesaria la gestación de políticas que tiendan a recibir y acoger a los migrantes de manera tal que su tránsito a las ciudades sea menos doloroso y puedan así mantener las bases identitarias que muchas veces traen desde sus lugares de origen. Así mismo se deben fortalecer los vínculos con sus comunidades de origen, ya que la mayoría de los indígenas en las ciudades se sienten conectados y vinculados a la gente de las zonas rurales, lazos que reproducen día a día sin renunciar en muchos casos a sus deseos de vivir en la urbe ya que esto último les entrega

mejores condiciones de vida y un contexto más adecuado para la educación en el ámbito formal y mayores perspectivas de empleo. El asunto a lograr es que este nuevo ámbito que les ofrece un sinnúmero de oportunidades, sea un ambiente con menos discriminación y que les permita mejorar su calidad de vida sin tener que renunciar a sus características identitarias respectivas. Para esto las políticas públicas deben incorporar reformas en los mismos servicios públicos y que generen acciones destinadas a la población general que habita las ciudades, de manera tal de generar un marco global de visibilización y respeto a la diferencia cultural. Por último, en todos los países se siguen privilegiando las políticas destinadas a las tierras originarias, entendiendo que el fenómeno de la migración puede ser en parte detenido si mejoran las condiciones de la ruralidad, y de esa manera beneficiar también a los que viven en las ciudades. Estas políticas de contexto general apoyan además los vínculos entre un sector y el otro, apuntando de cierta manera disminuir las distancias, tanto culturales y sociales que los procesos de dominación ha incentivado.

TERCERA PARTE

INDÍGENAS URBANOS DE CHILE Y POLÍTICA INDÍGENA CHILENA

CAPITULO 3

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS Y LOS INDÍGENAS URBANOS DE CHILE

Antecedentes demográficos

La Población Indígena Total (PIT) del país, según el Censo de 2002, suma **692.192** personas, quienes representan el **4,6%** de los **15.116.435** de habitantes que forman la Población Nacional del país (PN).

La composición de la población indígena por pueblo es la siguiente³:

Los Mapuche suman **604.349** personas, quienes representan el **87,3%** de la PIT. Los Aymara alcanzan a **48.501** personas, el **7%** de la PIT. Los Atacameños son **21.015** personas, el **3%** de la PIT. Los Quechuas son **6.175** personas, el **0,9%** de la PIT. Los Rapanuis son **4.647** personas, quienes el **0,7%** de la PIT. Los Collas son **3.198** personas, el **0,5%** de la PIT. Los Alacalufes son **2.622** personas, el **0,4%** de la PIT. Los Yámana son **1.685** personas, el **0,2%** de la PIT.

Su presencia es muy significativa en algunas regiones, sobretodo en la Araucanía, donde representan el 23,5% de la población regional total, en Tarapacá son el 11,5%, en Los Lagos el 9,5%, y en la Región de Aisén el 8,9%.

³ El Censo de 2002 preguntó por la pertenencia a 8 Pueblos Indígenas. El Pueblo Diaguita ha sido recientemente reconocido legalmente, por lo que aún no se cuenta con información censal de ellos.

La Región de la Araucanía, territorio de ocupación ancestral del pueblo Mapuche, concentra un tercio de la población indígena nacional y la Región Metropolitana un 27,7%. Ambas regiones suman casi cuatrocientas mil personas pertenecientes a Pueblos Indígenas. El resto de la población se distribuye en el conjunto restante de regiones del país, marcando presencia en todo el territorio nacional, lo que da cuenta de procesos migratorios que no han significado un debilitamiento de la identidad de estos pueblos.

448.382 indígenas habitan en zonas urbanas, lo que representa el **3,4%** de la Población Nacional Urbana. **243.810** indígenas viven en zonas rurales, quienes representan el **12%** de la Población Nacional Rural.

El **64,8%**, de la PIT es urbana y el **35,2%** de la PIT es rural. En cambio, el **86,6 %** de la PN es urbana y el **13,4%** de la PN es rural.

Es importante señalar las tasas de urbanización⁴ para cada pueblo:

Los Rapanuis que viven en zonas urbanas son **4.647** personas, con una tasa de urbanización de **92%**. Los Alacalufes urbanos son **2.622** personas, con una tasa de **87%**. Los Yámana urbanos son **1.685**, con una tasa de **87%**. Los Collas urbanos son **3.198**, con una tasa de **86%**. Los Atacameños urbanos son **21.015**, con una tasa de **83%**. Los Quechuas urbanos son **6.175**, con una tasa de **81%**. Los Aymara urbanos son **38.072**, con una tasa de **78%**. Los Mapuches urbanos son **377.133**, con una tasa de **62%**.

El porcentaje de personas que pertenece a Pueblos Indígenas habitando en zonas urbanas alcanza niveles cercanos al 10% de la población total regional en varias regiones del país. Donde existe

⁴ La tasa de urbanización es el porcentaje que representa la población urbana de la población nacional.

mayor proporción es en la Novena Región con un 10,1%, luego la Primera Región con el 9,5%, y la Décimo Primera Región con el 8,7%.

Incidencia de pobreza e ingresos⁵

Las condiciones socioeconómicas de la población indígena presentan un marcado deterioro respecto de la población no indígena. En efecto, la población indígena obtiene ingresos que en promedio son un 36,9% más bajo que aquellos que obtiene la población no indígena⁶. En la zona urbana esta diferencia alcanza, a nivel nacional, un 25,7%. Sin embargo, en algunas regiones esta brecha es más profunda: en las zonas urbanas de la Araucanía es de 54,6%, en las de la Región Metropolitana de 47,7%, y en las de Los Lagos de 33,7%.

Lo anterior explica parcialmente las tasas de incidencia de pobreza entre los Pueblos Indígenas.

El 28,7% de la población indígena se encuentra en situación de pobreza, 20,4% son pobres no indigentes y un 8,3% viven en la indigencia, porcentajes ostensiblemente mayores a los que se verifican entre la población no indígena con un 18,1% de pobres, 13,6% pobres no indigentes y 4,5% indigentes.

Lo mismo ocurre en la zona urbana, donde la población indígena en situación de pobreza alcanza el 27%. De ellos, un 21% es pobre no indigente y un 6% se encuentra en condición de indigencia. La población no indígena urbana es en un 18,1% pobre, 13,7% pobre no indigente y 4,4% indigente.

Las mujeres indígenas de las zonas urbanas tienen una incidencia mayor de indigencia y menor de pobreza no indigente que los hombres indígenas. En conjunto, la incidencia de pobreza entre

⁵ Todos los antecedentes que se mencionan en lo que resta de este capítulo son extraídos de la Casen 2003.

⁶ Corresponde al Ingreso autónomo.

ellas es de 27,5%, exactamente un punto porcentual más que entre los hombres.

En algunas regiones del país la incidencia de pobreza indígena urbana es particularmente alta; en la Araucanía es de 54,8%, en el Bío-Bío de 39,9% y en Los Lagos, alcanza 31,3%.

Situación ocupacional, de previsión y brechas de salarios

En el país, la población indígena tiene tasas de participación en la fuerza de trabajo menores a las observadas entre los no indígenas y mayores porcentajes de desocupación. Sin embargo, en las zonas urbanas, a nivel nacional y en todas las regiones⁷ y entre hombres y mujeres indígenas, la fuerza de trabajo es superior, manteniéndose, sin embargo, los porcentajes de desocupación mayores entre ellos. Con ello, se observa que la mayor incidencia de pobreza en esta población no se relaciona con la inactividad, dado que la alta fuerza de trabajo de esta población, nos indica que o bien está trabajando o está realizando acciones concretas para conseguir un empleo. Al diferenciar entre hombres y mujeres indígenas urbanos, sin embargo, se puede observar que la fuerza de trabajo es del orden de tres cuartos entre los hombres y de 50% entre las mujeres, presentando ellas porcentajes de desocupación levemente menores.

Otros factores que caracterizan la situación ocupacional de los trabajadores indígenas son el oficio y la categoría ocupacional en que se desempeñan. En las zonas urbanas, los **trabajadores no calificados** representan el 23,3% de los ocupados. Luego, **oficiales, operarios y artesanos** el 20,1% y **vendedores de comercio** el 13,2%.

Que predominen los trabajadores no calificados incide en las diferencias en el ingreso promedio. No obstante, al comparar los ingresos del trabajo de las diferentes categorías ocupacionales, se

⁷ Salvo en la Región de la Araucanía

verifica que persistentemente las personas que pertenecen a Pueblos Indígenas perciben ingresos inferiores. Tanto entre los patrones o empleadores, trabajadores por cuenta propia, empleados u obreros del sector público y privado, los ingresos son inferiores entre un 32% y un 24%. A la inversa, las personas ocupadas en el servicio doméstico y en las fuerzas armadas y de orden que pertenecen a Pueblos Indígenas perciben salarios promedio ligeramente superiores.

La estructura ocupacional entre hombres y mujeres indígenas urbanos difiere. Para los hombres, las principales categorías ocupacionales son **empleados u obreros del sector privado** el 64,1%, y **trabajadores por cuenta propia** el 22,6%. Entre las mujeres, aunque la principal ocupación continúa siendo la de empleada u obrera del sector privado, la segunda ocupación en importancia es la del servicio doméstico 24,8%, y luego la de trabajadoras por cuenta propia.

Las brechas salariales en el sector urbano parecen indicar que factores asociados a la discriminación podrían estar afectando los ingresos de los trabajadores indígenas. Sin embargo, esta afirmación no es del todo concluyente, en cuanto es posible que se deban a diferencias en la diversa dotación de capital humano y ramas de actividad económica a la que se dedican las personas. Ello justifica una política activa por parte del Estado con el objetivo de mejorar la formación y capacidades de las personas indígenas, sobre todo respecto a la educación superior, lo que les permitiría mejorar su inserción en el mercado laboral.

Respecto a la situación contractual de la población indígena urbana, se observa que lo predominante es la **contratación a plazo indefinido**, con un 67,9% de los ocupados. Sin embargo esta situación varía, disminuyendo en las zonas urbanas de las regiones Metropolitana y Los Lagos, acentuándose notoriamente esta tendencia en Bío-Bío, donde menos de la mitad de los ocupados

tiene un contrato a plazo indefinido y en Tarapacá donde sólo un tercio lo tiene. Complementariamente, en estas regiones alrededor de un 40% de los trabajadores indígenas urbanos está contratado sólo por obra, faena y servicio.

Por último, la situación previsional indica que un poco más de la mitad de la población indígena urbana está afiliada a un sistema previsional. Un tercio está en una AFP, y uno de cada cinco, a pesar de estar afiliado, no cotiza.

A nivel regional se presentan algunas diferencias, la población indígena urbana de las regiones de Los Lagos, Araucanía, Bío-Bío y Tarapacá presenta una tasa de afiliación a AFP bastante inferior al promedio nacional, entre 20% y 29%, y cerca de la mitad no está afiliado a algún sistema previsional.

Por otra parte, se puede observar brechas considerables en la situación previsional de hombres y mujeres. Mientras los hombres presentan un porcentaje de afiliación a AFP de 41,4%, el de las mujeres asciende apenas a 26%. Esta diferencia es también relevante al considerar la no afiliación a algún sistema previsional. Casi la mitad de las mujeres indígenas urbanas no está afiliada, mientras que entre los hombres esta fracción es de un tercio.

En definitiva, los indicadores presentados configuran una situación ocupacional precaria para las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas, con tasas de participación altas, pero que evidencian una desocupación mayor, bajos salarios, predominancia de categorías ocupacionales y oficios que determinan inserciones más débiles en el mercado laboral y con una baja adscripción y cotización en algún sistema previsional que garantice una pensión digna en el futuro.

Situación educacional

La población indígena de las zonas urbanas presenta tasas de analfabetismo que aunque sólo alcanzan un 4,3%, duplican aquellas observadas entre la población no indígena. Esta brecha es menor entre la población más joven y se incrementa notoriamente a medida que la edad de las personas aumenta.

Un fenómeno similar ocurre al considerar los años de escolaridad promedio de la población indígena urbana con aquella no indígena, puesto que las brechas entre los ancianos son altas y se reducen en la población más joven. Mientras entre los jóvenes de 15 a 24 años la brecha es de medio año, 11,0 y 11,5 años de estudio respectivamente, entre los ancianos es de 2 años de estudio, 5,1 y 7,2 años de estudio respectivamente. Asimismo, existe una diferencia de medio año en el promedio de años de estudios alcanzado por los hombres y las mujeres indígenas urbanos. Mientras los primeros tienen en promedio 10,1 años de estudio, las mujeres sólo alcanzan un promedio de 9,6 años de estudio.

Por otra parte, al observar el nivel educacional alcanzado, un 9,2% de la población indígena no cuenta con estudios formales. En las zonas urbanas este porcentaje se reduce a 4,4%. No obstante, sólo el 25,2% de las personas que pertenecen a Pueblos Indígenas habitando zonas urbanas ha alcanzado a completar su enseñanza media y un 7,7% la educación superior. Al respecto cabe consignar que existen al menos 15 mil personas indígenas que cuentan con estudios superiores incompletos, de los cuales 14.500 habitan zonas urbanas. De ellos, casi el 40% se encuentra en la Región Metropolitana y cerca del 10% en las regiones Primera, Quinta y Novena respectivamente.

Al considerar las personas que asisten a establecimientos educacionales de nivel básico, medio y superior y que acceden a

becas para realizar sus estudios, se verifica que es entre los pertenecientes a Pueblos Indígenas donde más se entrega este tipo de beneficio. En la zona urbana en el nivel básico, el acceso alcanza al 4,1% de los estudiantes indígenas, en media al 8,4% y en educación superior al 11,7%. En el sector rural estos porcentajes se duplican.

Situación Habitacional

Las personas que pertenecen a Pueblos Indígenas habitan viviendas que en general presentan buenas y aceptables condiciones de materialidad y saneamiento, sobre todo en el sector urbano, donde alcanzan un 90% de condiciones de saneamiento bueno y aceptable y un 84% de condiciones de materialidad en esta misma condición.

Sin embargo, la presencia de viviendas en condiciones de saneamiento regulares y deficitarias, 9,6%, y de materialidad recuperable y deficitaria, 16%, plantea el desafío a la política pública de cumplir con el objetivo de mejorar la habitabilidad de estos hogares, reemplazando aquellas viviendas de carácter irrecuperable, así como proporcionar mecanismos para el acceso a la vivienda a las familias que tienen necesidades habitacionales insatisfechas.

Utilización de lenguas originarias y participación

Algunos indicadores señalan el grado de persistencia de prácticas culturales que son definitorias en la mantención de la identidad de los Pueblos Indígenas. Específicamente nos referimos a la utilización de las lenguas originarias. Según la Encuesta CASEN del año 2003, en el país uno de cada tres personas que pertenecen a Pueblos Indígenas entiende su lengua originaria. De ellos, el 16,8% lo habla.

A nivel regional existen algunas diferencias, en cuanto en la Región de la Araucanía casi la mitad de la población indígena habla y entiende su lengua originaria. Además, es en las zonas rurales del país donde más son utilizadas las lenguas originarias. Allí, un 43,8% habla o entiende una lengua originaria, siendo uno de cada cuatro hablantes activos.

En la zona urbana, entretanto, una de cada tres personas indígenas habla o entiende una lengua originaria. Asimismo, los hablantes activos ascienden al 11,5% de esta población. Estos porcentajes no presentan diferencias entre hombres y mujeres.

Algo similar ocurre con la participación, pues es en la zona rural donde más se participa en organizaciones sociales. Quienes más lo hacen son las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas, pues más de la mitad del total de la población es miembro activo de alguna organización. En la zona urbana es uno de cada tres personas, porcentaje bastante superior al de la población urbana que no es indígena. En esta zona, los indígenas participan preferentemente en los grupos de iglesia o religiosos, con 15,7%, y en menor medida en los clubes deportivos y recreativos, con un 7,5%.

Síntesis

Puede observarse en el país y específicamente en las zonas urbanas, que las brechas sociales y económicas de carácter histórico que mantienen las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas con el resto de la población aun persisten. Son los indígenas quienes mantienen las más altas tasas de incidencia de pobreza e indigencia, niveles educativos inferiores que no les permiten, en el presente, una adecuada inserción en el mercado laboral, ni proyectar para el futuro un nivel de ingresos que les permita vivir en forma digna. Adicionalmente, en los sectores urbanos del país,

se constata la pérdida parcial de algunos aspectos culturales fundamentales como es la utilización de lenguas originarias y los niveles de asociatividad, que como práctica histórica colectiva han permitido a los Pueblos Indígenas mantener su identidad étnica y su cultura.

CAPITULO 4

LA POLÍTICA INDÍGENA DURANTE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS

El fin de la dictadura militar y la recuperación de la democracia en Chile van acompañados por el establecimiento de “una **nueva relación** entre la sociedad chilena y los pueblos indígenas del país que se base en el reconocimiento de las diversidades y no en la imposición de esquemas uniformes, en el respeto mutuo y no en la discriminación, en la participación y no en la exclusión, y en el trabajo mancomunado de todos quienes aspiramos a hacer de Chile una patria justa y buena para todos”⁸.

Este proceso de redefinición de las relaciones entre los indígenas y la sociedad chilena es el fruto tanto de los movimientos sociales democráticos chilenos como del movimiento indígena en particular.

En agosto de 1989 las organizaciones indígenas exponen a la **Concertación de Partidos por la Democracia** sus demandas y proposiciones para el nuevo período histórico que se abre⁹, a partir de lo cual esta coalición política presentará su propuesta programática¹⁰. Como parte de este diálogo se realiza, en diciembre de 1989, el **Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas** con el

⁸ *Discurso de Patricio Aylwin en el encuentro Nacional de Pueblos Indígenas*. Nueva Imperial, 1 de diciembre de 1989.

⁹ *Demandas de los Pueblos Indígenas en la Transición Democrática*, Documento de Trabajo N°1, Programa de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas. Marzo de 1990.

¹⁰ *La Concertación de los Partidos por la democracia a los Pueblos Indígenas*. Santiago, octubre de 1989. Revista Nüttram, 30 de octubre 1989. Esta propuesta fue analizada por unas 600 comunidades, además se realizaron múltiples congresos sectoriales y regionales, constituyéndose así en la antesala a la discusión del posterior anteproyecto de Ley Indígena.

candidato presidencial de la Concertación de Partidos por la Democracia, Sr. **Patricio Aylwin A.**

En este encuentro se firma el *Acuerdo de Nueva Imperial*¹¹, por medio del cual el candidato presidencial se compromete a: el **reconocimiento constitucional** de los Pueblos Indígenas y de sus derechos económicos, sociales y culturales fundamentales; la creación de una **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena** y de un Fondo nacional de Etnodesarrollo; la creación de una **Comisión Especial para los Pueblos Indígenas** (CEPI) como instancia encargada de estudiar las propuestas formuladas por las organizaciones indígenas y de instar por la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Este acuerdo es el inicio de la política pública indígena de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, el cual será refrendado en un masivo acto en el Teatro Cariola.

La Política Indígena de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia forma parte de la política social que esta coalición política viene implementando, desde 1990 en adelante, con el fin de crear condiciones de vida más equitativas en el proceso de satisfacción de necesidades del conjunto de la población, reconociendo explícitamente la existencia de una deuda social y, con respecto a los pueblos indígenas, una “deuda histórica”. Esta preocupación ha implicado, en los hechos, la implementación de una estrategia que ha combinado la aplicación de políticas universales junto a otras selectivas y, en este último aspecto, un énfasis en la construcción de políticas sociales directamente vinculadas a la esfera de la vulnerabilidad social.

Al poco tiempo de asumir, el **Presidente Aylwin** crea la CEPI, la que conduce el proceso de elaboración y discusión participativa de un

¹¹ *Acta de Compromiso entre las Organizaciones Indígenas del Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas y Don Patricio Aylwin Azocar, candidato a la Presidencia de la República.* Nueva Imperial, 1 de diciembre de 1989.

anteproyecto de Ley Indígena. Este proceso culminó con la realización en la Ciudad de Temuco, los días 16, 17 y 18 de Enero de 1991 del **Congreso Nacional de Pueblos Indígenas**¹².

La promulgación en 1993 de la **Ley Indígena N°19.253** y, junto con ésta, la creación de la **CONADI**, dotada de un **Fondo de Tierras y Aguas**, un **Fondo de Desarrollo Indígena**, un **Fondo de Cultura y Educación**, un **Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas**, un **Programa de Defensa Jurídica** y las **Áreas de Desarrollo Indígena**, conforman la base de la institucionalidad pública que permite enfrentar y dar respuesta a las demandas de los Pueblos Indígenas¹³.

La dirección superior de **CONADI** está a cargo de un Consejo Nacional presidido por el Director Nacional, nombrado por el Presidente de la República, los Subsecretarios de Mideplan, Educación, Bienes Nacionales, Agricultura y Segegob, tres consejeros designados por el presidente de la República, y ocho representantes indígenas. De estos últimos, cuatro pertenecen al pueblo Mapuche, uno al pueblo Aymara, uno al pueblo atacameño, uno al pueblo Rapa Nui, y **uno que representa a las y los indígenas urbanos**.

Con esto se da por superada la estrategia de la dictadura militar de disolución de las comunidades mapuches y de asimilación de todos los Pueblos Indígenas a la cultura predominante.

¹² Previo a este encuentro, el borrador de la ley preparado por la CEP se sometió a la más amplia y soberana discusión en las respectivas regiones de los pueblos indígenas, llevándose a cabo más de 2.800 asambleas de comunidades, en el que fueron elegidos más de 3.000 delegados de base, al mismo tiempo se realizaron 15 congresos intercomunales o regionales. En cada uno de estos Congresos Regionales se eligieron 10 delegados para participar en el Congreso Nacional. En definitiva el Congreso estuvo conformado por 250 delegados oficiales, 50 delegados Tradicionales (Machí, Loncos y personalidades destacadas) y 50 invitados de honor del mundo no Indígena a nivel nacional e internacional. *Resoluciones Congreso Nacional de los Pueblos Indígenas, Temuco. 18 de enero de 1991*. Comisión Especial de Pueblos Indígenas. 1991.

¹³ Para hacer frente al desafío de generar e implementar políticas sociales con las características descritas, en la década de los noventa se crea una institucionalidad pública: el **Ministerio de Planificación y Cooperación** y los Servicios Relacionados: **SERNAM, FOSIS, INJUV, FONADIS, CONADI**.

Sin embargo, a partir de los avances en materia de aplicación de la Ley Indígena, de las delimitaciones del orden jurídico e institucional disponible, y de la emergencia de nuevos tipos de demandas, se constata la necesidad de realizar nuevos esfuerzos institucionales. Nuevas demandas implican nuevas respuestas por parte del Estado. Dentro de estas es preciso destacar la demanda indígena urbana, la cual adquiere una fuerza inusitada a partir de los “sorpresivos” resultados del censo de 1992 donde la mayor parte de la población indígena aparece viviendo en zonas urbanas¹⁴. Parte del sujeto invisible comienza a tornarse visible.

Es por esto que, en mayo de 1999, el **Presidente Eduardo Frei** designa una **Comisión Asesora en Temas de Desarrollo Indígena**, “integrada por destacadas personalidades tanto del mundo político como social, para que trabajaran en el diseño de propuestas tendientes a elevar la calidad de vida de las personas pertenecientes a las etnias nacionales”¹⁵. En esta **Comisión** se incorporan demandas de los indígenas urbanos así como también algunos desafíos y propuestas de agenda pública hacia este sector.

También el **Presidente Frei** impulsa los **Diálogos Comunes**¹⁶. El logro de todo este esfuerzo es el fortalecimiento de la coordinación sistemática y multisectorial del Estado para implementar una política indígena acorde a los nuevos tiempos¹⁷, lo cual se formaliza con la firma, en agosto de 1999, del **Pacto por el Respeto Ciudadano**¹⁸. Se debe destacar que se establece el 24 de junio como **Día Nacional de los Pueblos Indígenas**¹⁹.

A tres días del inicio de su gobierno, el **Presidente Ricardo Lagos** convocó a un **Grupo de Trabajo** para que le recomendara “un

¹⁴ *Población Mapuche de Chile: Análisis del Censo de Población de 1992*. Instituto de Estudios Indígenas, INE, CONADI, CELADE Temuco. 1999.

¹⁵ *Informe de la Comisión Asesora en Temas de Desarrollo Indígena*. 14 de mayo de 1999. Mideplan.

¹⁶ *Informe Final Encuentros Comunales Indígenas*. Octubre de 1999. CONADI.

¹⁷ *Plan Especial de Apoyo al Desarrollo Indígena 1999-2002*. Julio de 1999. Mideplan.

¹⁸ *Pacto por el Respeto Ciudadano*. Palacio de La Moneda, 5 de agosto de 1999.

¹⁹ Decreto Supremo 158.

conjunto de propuestas concretas para el desarrollo de nuestros Pueblos Indígenas, como asimismo sentar las bases hacia un nuevo trato entre el Estado y la Sociedad Chilena con sus Pueblos Indígenas”²⁰. A instancias de las organizaciones indígenas urbanas, se establece dentro de este *Grupo de Trabajo* una *Comisión de Indígenas Urbanos* que enuncia una serie de demandas y medidas²¹.

El 31 de mayo de 2000 el **Presidente Lagos** envía una *Carta a los Pueblos Indígenas* en la que anuncia la creación de una *Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato* que “ayude a hacer una nueva política de país, que aborde los problemas fundamentales de los Pueblos Indígenas y el reconocimiento de nuestra diversidad, que ponga justicia y ordene las relaciones de los pueblos originarios con la sociedad global. Esta comisión será amplia y plural, a fin de que el consenso que obtenga en su trabajo refleje también el consenso de toda la sociedad. Los pueblos originarios designarán sus representantes en ella, de acuerdo a sus propios mecanismos de decisión”²². Las conclusiones de la *Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato* “nos permitieron asumir como nunca antes el reconocimiento de nuestra deuda histórica con los Pueblos Originarios y, a la vez, indicaron un camino para avanzar en el respeto y ampliación de los derechos indígenas”²³, y señaló tres tareas fundamentales de acción pública: reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas; asegurar el desarrollo de estos pueblos con su propia identidad, y mejorar la gestión de las políticas públicas²⁴.

Una vez más a instancias de los dirigentes y organizaciones indígenas urbanas, la *Comisión* decidió formar un *Grupo de*

²⁰ *Informe Final Grupo de Trabajo para los Pueblos Indígenas*. Palacio de La Moneda, mayo de 2000. Mideplan

²¹ *Ibid.*

²² *Carta del Presidente de la República Don Ricardo Lagos Escobar a los Pueblos Indígenas de Chile*. Santiago, 31 de mayo de 2000. Presidencia de a República.

²³ *Memoria Nuevo Trato 2000-2006*. Enero de 2006, Mideplan.

²⁴ *Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*. Palacio de La Moneda, 16 de abril de 2004.

Indígenas Urbanos, quienes sistematizaron demandas y reflexiones específicas de este sector²⁵.

En marzo de 2001, y cumpliendo con las medidas anunciadas por el **Presidente Lagos**, surge el **Programa de Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas** o **Programa Orígenes**²⁶, orientado a mejorar las capacidades y oportunidades en el ámbito productivo, educativo y de salud; fortalecer a las Áreas de Desarrollo Indígena, e institucionalizar la temática indígena en los distintos sectores y organismos públicos. En esta misma fecha se crea la **Comisión Asesora Presidencial para la Coordinación de Programas y Política Indígena**²⁷, cuyos principales logros fueron: el diseño de una contabilidad sustantiva integrada destinada a lograr la focalización de la inversión pública, permitiendo así contar con una dimensión global sobre el real aporte que realizan las instituciones en términos de inversión; y el reimpulso de la política de tierras indígenas²⁸.

Sobre la base de lo mucho que se ha avanzado en estos años de gobiernos democráticos a favor de los Pueblos Originarios, la precandidata a la Presidencia de la República **Michelle Bachelet Jeria** expuso, en junio de 2005 ante las comunidades indígenas reunidas en Boroa, su forma de entender la política pública indígena²⁹.

Para mí, una política indígena es una política de fomento, pero también de reconocimiento cultural y de afirmación de sus derechos sociales y políticos. Esto implica un trato

²⁵ Informe del Grupo de Trabajo Indígenas Urbanos- Documento preliminar de discusión. *Documento de Trabajo N°39*. 2002. Informe del Encuentro Rapa Nui, Urbanos, V Región y RM. *Documento de Trabajo N°40*. 2002. Informe Encuentro Mujeres Indígenas Urbanas. *Documento de Trabajo N°41*. 2002. *Informe Final del Grupo de Trabajo de Indígenas Urbanos*. 2004. www.coordinacionindigena.cl.

²⁶ www.origenes.cl.

²⁷ *Decreto Supremo N°132* del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

²⁸ www.coordinacionindigena.cl.

²⁹ *Intervención de la dra. Michelle Bachelet en el Encuentro con el Mundo Indígena en la festividad del Wetripantu*. Boroa, 23 de junio de 2005.

directo con las comunidades, de respeto a sus dirigentes, de promoción de sus tradiciones y lenguas.

Como Presidenta desarrollaré una propuesta indígena que tenga como base la identidad cultural de cada uno de nuestros pueblos ancestrales. **Queremos un desarrollo que refuerce su identidad.**

Tengo conciencia de que aún falta un camino por recorrer en el campo de los derechos políticos indígenas, en la protección de nuestros niños y ancianos y en dar mayor respaldo a la mujer indígena, que es sostén y guía de su casa y su familia. **A nuestros jóvenes indígenas debemos abrir nuevas y mejores oportunidades.** Y sobre todo, debemos reclamar de nuestra sociedad una postura menos discriminativa y más justa hacia el mundo indígena para hacer respetar sus derechos esenciales.

Haremos estas tareas de la manera como creo que las políticas públicas son más eficaces: dialogando, entendiéndonos, identificando las necesidades de manera conjunta, y buscando consensos.

En enero de 2006, en Nueva Imperial³⁰, la candidata a la Presidencia de la República de Chile por la Concertación de Partidos por la Democracia, Sra. **Michelle Bachelet**, se comprometió con las y los representantes de los Pueblos Indígenas presentes a avanzar en:

1. Respetar especialmente a los Pueblos Indígenas en las decisiones que les atañen y escuchar sus propuestas, acogiendo su voluntad de colaborar activamente en las políticas y programas de salud y educación intercultural, en las ideas relativas a proyectos de Ley, en la aplicación de normas internacionales, en el perfeccionamiento de

³⁰ *Nueva Imperial II: Compromiso por los Pueblos Indígenas*. Nueva Imperial, 6 de enero de 2006.

las instituciones y en la aplicación de las normas que la propia Ley Indígena indica para afianzar la participación.

2. Establecer, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión del Nuevo Trato, los mecanismos apropiados para una plena y efectiva participación indígena en los asuntos públicos, legislativos y administrativos con una mayor presencia de representantes indígenas en tareas de gobierno nacional y regional; en el ámbito municipal y local. Estos mecanismos ayudarán a que la opinión de los Pueblos Indígenas pueda verse reflejada en proyectos de ley y en decisiones de políticas públicas orientadas hacia ellos.

En junio de 2006 la **Presidenta Bachelet** señaló:

“Abordar, por ejemplo, algo que si bien es transversal, también es importante, que es la difícil realidad indígena de las ciudades, que a veces es invisible ante nuestros ojos...

Queremos hablar, entonces, también de la necesidad, en este análisis de qué hacer en una nueva etapa, de una política indígena urbana. De una acción permanente, que también a nivel de las ciudades, rescate y apoye el fortalecimiento de la identidad de los Pueblos Indígenas. Y que a la par, tanto en las ciudades como a lo largo de todo nuestro país, se proponga terminar con la discriminación. Que Chile reconozca a nuestros hermanos indígenas que también en la ciudad y a lo largo de Chile, desde su identidad cultural, contribuyen a hacer grande a nuestra patria.

Todo ello lo queremos hacer en un ejercicio participativo, de manera que las propuestas sean validadas por las distintas organizaciones y agrupaciones indígenas”³¹.

Siguiendo estos compromisos, la **Presidenta Bachelet** convoca a las organizaciones indígenas a un Debate Nacional, e instruye a la CONADI, institución pública destinada especialmente a trabajar con los pueblos indígenas, a desarrollar una experiencia pionera en el ámbito internacional, como es la elaboración participativa de una Política Pública Indígena Urbana.

³¹Intervención de S.E. La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en la Celebración del We Tripantu o Año Nuevo Indígena. Santiago, 23 de junio de 2006.

CAPITULO 5

OFERTA PÚBLICA DISPONIBLE PARA LAS Y LOS INDIGENAS URBANOS³²

INSTITUCION	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	
		Especiales para Población Indígena	Con Aplicación Discriminación Positiva
<i>CONADI</i>	Fondo de Desarrollo Indígena: Día Nacional de los Pueblos Indígenas Fortalecimiento de organizaciones indígenas Apoyo a la Gestión Organizacional Promoción y difusión de los derechos indígenas Programa de Mujer Indígena Convenio Conadi-Sercotec Apoyo a la Capacitación de UE indígenas Concurso Público de Proyectos de Apoyo a la Microempresa Indígena Microcrédito rotatorio Convenio Conadi/Chile solidario	X	

³² Para mayor información y con más detalle ver en Anexo Oferta Pública para Indígenas Urbanos.

	<p>Fondo de Cultura y Educación</p> <p>Programa de Aplicación Diseño Curricular en Educación Intercultural Bilingüe</p> <p>Programa de Residencia Estudiantil Indígena (Hogar y Becas Residencial Individual)</p> <p>Programa de Revitalización de las Lenguas Indígenas</p> <p>Programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena</p>	X	
--	---	---	--

INSTITUCION	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	
		Especiales para Población Indígena	Con Aplicación Discriminación Positiva
<i>MINSAL</i>	<p>Programa de Salud y Pueblos Indígenas: Servicio de Salud Metropolitano</p> <p>a. Eje de acción en Equidad.</p> <p>Identificación y atención integral a Familias Chile-Solidario</p> <p>Atención odontológica integral a familias Puente de ascendencia indígena</p> <p>b. Eje de acción en Interculturalidad.</p> <p>b.1. Modelo de atención Intercultural</p> <p>Presentación de proyectos a fondos de promoción de la salud del programa Salud.</p> <p>Sensibilización a funcionarios y comunidad.</p> <p>Talleres de cosmovisión y salud mapuche, hierbas medicinales y mapudugun.</p> <p>Presentaciones sobre el modelo de salud familiar a dirigentes de organizaciones indígenas.</p>	X	

	<p>Monitoreo y asesoría en la inscripción de usuarios con ascendencia indígena a los funcionarios encargados de este proceso en atención primaria.</p> <p>Inicio de atención de machi a funcionarios del Hospital San Borja a nivel de la Unidad de Salud del Trabajador.</p> <p>Celebración del Año Nuevo Mapuche a nivel del servicio.</p> <p>b.2. Desarrollo de RRHH.</p> <p>Curso de promoción de la Salud Intercultural organizado con la escuela de Salud Pública de la U. de Chile y CONADI.</p> <p>Constitución y reforzamiento de equipos a nivel de cada centro de salud en atención primaria y en hospitales.</p> <p>c. Eje de acción en participación</p> <p>c.1. Participación</p> <p>Diseño y realización de mural alusivo a los pueblos originarios con grupos de jóvenes de Estación Central.</p> <p>Planificación conjunta de actividades con organizaciones sociales indígenas.</p> <p>Formación de Asociación de funcionarios indígenas a nivel del SSM central.</p> <p>c.2. Comunicación Social</p> <p>Actividades de difusión del programa en radios locales.</p> <p>Presentación de la señalética mapudugun-español en Feria de salud del centro San José de Chuchunco.</p> <p>Actualización de diarios murales.</p>		
--	--	--	--

INSTITUCION	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	
		Especiales para Población Indígena	Con Aplicación Discriminación Positiva
<i>MINEDUC</i>	Programa de Educación Intercultural Bilingüe.	X	
	Programa "Contigo Aprendo" (Chile Califica), sólo IX Región.		X
	Campañas de alfabetización (Chile Califica). Modalidad Libre.		X
<i>JUNAEB</i>	Beca Indígena	X	
<i>FONDART</i>	Línea de Desarrollo Culturas Indígenas: Concurso de Proyectos.	X	
<i>SERVIU</i>	Comodatos de Terrenos de aprox. 10.000 m2	X	
<i>FOSIS</i>	Programa de Apoyo a Actividades Económicas		X
	Programa Desarrollo Social		X
<i>SENCE</i>	Programa Becas Individuales de Capacitación para Población Indígena de Asentamientos Urbanos.	X	
	Señalética en edificios institucionales.		
<i>SERCOTEC</i>	Concurso de Proyectos Capital Semilla		X
	Concurso de proyectos del Territorio Santiago Emprende Norponiente		X
<i>FONASA</i>	Ciclo de charlas para organizaciones indígenas. Con relatores del FONASA y Dirigentes de los Pueblos Indígenas	X	
	Traducción Plan Auge al Mapudungun	X	

INSTITUCION	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	
		Especiales para Población Indígena	Con Aplicación Discriminación Positiva
<i>INP</i>	Programas Sociales para Adultos Mayores		X
	Difusión Materiales de Seguridad Social		X
	Proyecto “Conozcamos”	X	
	Apoyamos tu proyecto		X
	Comité de Usuarios Regionales		X
<i>REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</i>	Señalética en mapudungún en Oficinas del servicio	X	
<i>JUNJI-F. INTEGRA</i>	Programa de educación preescolar para niños indígenas	X	
<i>CHILEDEPORTES</i>	Promoción, difusión y práctica de deportes recreativos tradicionales indígenas	X	
<i>MOP</i>	Programa de Desarrollo Indígena	X	
	Guías de Diseño Arquitectónico para los Pueblos Originarios	X	
	Construcción de diversos edificios públicos pertinentes	X	
	Grafemario de señalética para edificios públicos	X	
	Concursos de arte público de carácter indígena	X	
<i>C. DE MONUMENTOS NACIONALES</i>	Declaratoria de Monumentos Nacionales de Sitios Ceremoniales y Cementerios Indígenas	X	

<i>MINSTERIO DE JUSTICIA</i>	Capacitación y difusión de políticas públicas de justicia		X
	pasantías a Juzgados de garantía y tribunales Orales en lo penal		X
<i>SEGEGOB - D.O.S</i>	Apoyo a la difusión de actividades de organizaciones indígenas urbanas mediante diseño e impresión de material escrito	X	
	Programa de Tolerancia y No Discriminación	X	
<i>BANCO ESTADO</i>	Charlas de acceso a financiamiento para agrupaciones indígenas	X	
	Auspicio para la celebración del Año Nuevo Indígena	X	
	Auspicio para la realización del Seminario Anual de la Mesa Regional	X	

INSTITUCION	PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA	
		Especiales para Población Indígena	Con Aplicación Discriminación Positiva
<i>I.M. DE LA PINTANA</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. PEÑALOLEN</i>	Oficina de Pueblos Originarios	X	
<i>I.M. MAIPÚ</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE LO ESPEJO</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE HUECHURABA</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE LA GRANJA</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE LA FLORIDA</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE PUDAHUEL</i>	Fomento y Desarrollo de la cultura de los pueblos Originarios de Pudahuel	X	
<i>I.M. DE CERRO NAVIA</i>	Programa de Desarrollo Indígena	X	
<i>I.M. DE LO PRADO</i>	Programa de Desarrollo Indígena	X	
<i>I.M. DE EL BOSQUE</i>	Programa de Desarrollo Indígena	X	
<i>I.M. DE QUILPUE</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE VIÑA DEL MAR</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	
<i>I.M. DE SAN ANTONIO</i>	Oficina de Asuntos Indígenas	X	

CUARTA PARTE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Situación Urbana de Pueblos Indígenas

De acuerdo a lo analizado hemos constatado que actualmente los indígenas que viven en las ciudades se desenvuelven en un medio ambiente sociocultural discriminador que se funda en el prejuicio y la estigmatización de las diferencias étnicas y culturales.

En este sentido, la población indígena, en general, y, específicamente, la que vive en las ciudades es pobre por motivos diferentes a los no indígenas, y la solución no se encamina solamente por satisfacer las necesidades mínimas y similares a toda la población carente económicamente, por lo que a pesar de ser beneficiados por los mismos mecanismos de protección social, continuará de todas maneras la brecha abismante existente entre unos y otros. Los problemas surgidos de la discriminación, desprotección e invisibilización étnica sólo se superan en la medida que se realicen acciones en todo el amplio marco de la cultura y apunten a restituir los derechos expropiados y a crear un medio ambiente social de promoción, reconocimiento y respeto por los derechos culturales, fundados en una ciudadanía indígena altamente empoderada en sus derechos y con alta agencia y participación.

Igualdad + Diferencia

Si las políticas públicas estatales se concentran sólo en la cuestión cultural, simbólica o ritual y dejan de lado los aspectos socioeconómicos y de exclusión que materializan la desigualdad, se podrían llegar a reafirmar la estigmatización, lo que tendría un efecto negativo si estas políticas no consideran otras medidas y acciones que apunten a la

restitución de derechos colectivos de los pueblos indígenas y la reparación social en los contextos urbanos.

Estimamos que las políticas públicas indígenas urbanas deben apuntar hacia el objetivo de conseguir un progresivo nivel de igualdad de oportunidades, que en muchas ocasiones permiten las ciudades, con la expresión de las diferencias culturales y de identidad que detentan los pueblos indígenas que habitan en ellas. Considerando además que ambas dimensiones no debieran ser excluyentes sino, por el contrario, complementarias y deseables.

Identidad en Movimiento

La identidad indígena va cambiando, las maneras del ser indígena son distintas y por lo tanto pueden darse otras posibilidades del ser, otras necesidades y nuevas demandas. Existen nuevas generaciones que su vida indígena, sus aprendizajes y prácticas, se ha desarrollado en el ámbito urbano.

Junto con reconocer la realidad anterior se debe fortalecer el trabajo en las comunidades y tierras de origen y de esta manera desestimular la migración forzosa de la población indígena a las ciudades que es uno de los principales factores que llevan a miles de personas a asentarse en el mundo urbano y a generar demandas y situaciones sociales específicas.

En último término, se debe tener claridad en que si bien se deben generar políticas específicas que aborden la situación distintiva de los indígenas en las ciudades (lo que implica su reconocimiento), no se debe perder de vista la multiplicidad de situaciones diferenciadas de aquellos que pueden ser llamados indígenas urbanos y cuidarse de generar políticas que en vez de fortalecer la vida en las comunidades originarias, tiendan a generar aún mayores expectativas hacia migración. Esta es una delicada distinción que no se debe perder de vista en los diseños de políticas públicas.

De la misma manera se deben hacer grandes esfuerzos por generar y estrechar vínculos entre los indígenas asentados en las ciudades y aquellos que viven en las comunidades de manera tal de apuntar a la eliminación de una distinción entre indígenas rurales y urbanos.

Ciudadanía Indígena

Otro aspecto importante tiene que ver con generar políticas públicas que fortalezcan la sociedad civil indígena y, por tanto, sus organizaciones, asociaciones, comunidades y liderazgos en la ciudad. Esta vía permite una mejor forma de superar la discriminación y la desigualdad y, así mismo, ayuda a gestar una ciudadanía indígena con mayor capacidad de agencia; participativa y empoderada. Es más, las políticas públicas, pueden conseguir que muchas de las familias indígenas que hoy no participan en las organizaciones existente se puedan sumar e impactar con mayor fuerza en la sociedad civil, ayudando así también a generar un medio ambiente libre de discriminación y sensible a las diferencias culturales.

Las políticas públicas deben realizar los esfuerzos de comunicación e información de los beneficios y compromisos con las actividades socioculturales que permitan a los indígenas urbanos generar capacidades necesarias para empoderarse de los derechos a los que los habilita su condición diferenciada, y no sólo aquellos derechos económicos y culturales, sino también de sus derechos políticos como pueblos.

Mundo Indígena y Mundo Local

Las organizaciones y asociaciones indígena debieran formar parte del aparato administrativo de los municipios, regularizando la representatividad y la participación indígena en los diversos niveles de gobierno, tanto local, comunal y regional. Para lo anterior es fundamental el fomento a la descentralización de las políticas indígenas urbanas aprovechando los municipios y el fortaleciendo a las

organizaciones incorporándolas a las instancias que deciden en torno al desarrollo comunitario.

Por una Ciudad Multicultural

Ante las fuertes externalidades negativas de las ciudades: segregación socio-económica, pérdidas de los espacios públicos y cohesión social por valores hedonistas-personalistas, privatización de la vida cotidiana, los aportes de la recuperación identitaria indígena en las ciudades contribuyen a re-dibujar espacios territoriales, entregando una resignificación de puntos, trayectos y lugares donde se han instalado la pertenencia simbólica y de la acción indígena.

El cuidado y difusión por la herbolaria endémica, y su uso para la medicina indígena en la ciudad, va de la mano con creación de huertos e invernaderos, recuperación de quebradas y áreas verdes, y por tanto la ciudad se ve beneficiada por el cuidado y mejoramiento de su medio ambiente.

El diálogo social se ve reforzado por el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, como también los espacios ceremoniales indígenas incorporan una nueva dimensión identitaria a la ciudad, siendo espacios educativos y de aprendizajes por el respeto y, por otro lado, se recupera la dimensión indígena de hitos geográficos que existen dentro del espacio urbano, recuperando su valor histórico, patrimonial y simbólico.

Entonces, la identidad indígena entrega un valor específico y distintivo a las ciudades, que además significa entregar insumos para su sustentabilidad.

La existencia de indígenas urbanos permite proyectar a nuestras ciudades como comunidades interculturales, con mayores significados simbólicos, más valiosas y más vivibles.

CAPÍTULO 7

PROPUESTAS DE GESTIÓN URGENTE HITOS INDÍGENAS URBANOS

Para terminar y como una manera de graficar y sintetizar los análisis y propuestas anteriores, se presentan algunos hitos que se consideran importantes y prioritarios para el cumplimiento de lo que ha sido planteado como nuestra visión, misión y líneas estratégicas.

Algunos de estos hitos están, en parte, comprendidos y visualizados en políticas ya existentes en diversos servicios públicos y cuya labor estimamos debe ser apoyada y reforzada, tales como la Ampliación del programa de sala cunas y jardines para la población indígena y la ampliación, apoyo y fortalecimiento al Programa de Salud y Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud, la ampliación del Programa de Información de Derechos Indígenas y su adecuación al ámbito urbano y el apoyo a la Ley Antidiscriminación.

El resto de las propuestas emblemáticas deberán ser implementadas o puestas en planificación a partir del 2007 y son las siguientes.

1. Creación de un **Instituto de Cultura Indígena** que contemple una Academia de las Lenguas Originarias, un Centro de Documentación y una Galería de Arte Indígena, con sede central en Santiago y sedes regionales en el norte y en el sur.
2. Generar un programa de creación, implementación y apoyo de **Centros Ceremoniales Indígenas** que implique la adjudicación de nuevos espacios y la transferencia de sitios ceremoniales ancestrales a la administración indígena.

3. Celebración del **Año Nuevo Indígena** en Escuelas y Liceos de Chile.
4. Incorporar en el currículo de los estudiantes de nivel básico uno y dos, un subsector de aprendizaje denominado **Lengua Indígena**, dentro del sector de lenguaje y comunicación. Su objetivo es garantizar la enseñanza de lenguas indígenas en aquellas unidades educativas con presencia mayoritaria de niñas y niños de ascendencia indígena, mediante el apoyo a la tradición oral y la comunicación escrita. Para ello, los establecimientos educativos con alta densidad de población escolar indígena, deben ofrecer este subsector, incluyendo las comunas urbanas con alto porcentaje de población indígena.
5. Institucionalización y fortalecimiento de las **Oficinas de Asuntos Indígenas Comunes**. Implementación de una política de gestión local y regional que asegure la participación indígena en los municipios y en los gobiernos regionales.
6. Crear un **MECESUP Multicultural** que permita apoyar la gestión e incorporación de cursos y contenidos multiculturales en la Educación Superior.
7. Implementación de **Mercados Regionales Indígenas** que permitan la promoción y fomento de la producción y el empleo indígena con venta especial de productos, degustación de culinaria indígena, centro artesanal y talleres de manufactura de artesanía.
8. Traslado de **difuntos** a sus comunidades de origen y/o construcción de cementerios para indígenas en ciudades.

CAPITULO 8

DE LA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL “PROPUESTA PARA LA GENERACIÓN PARTICIPATIVA DE UNA POLÍTICA INDÍGENA URBANA”

COMISIONADOS

- Sonia Montecino Aguirre, Antropóloga. Académica Universidad de Chile.
- Luis Campos Muñoz, Antropólogo. Académico Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Myriam Pilowski Korenblit, Arquitecto. Seremi de Planificación RMS.
- Eliseo Huencho Morales, Arquitecto. MOP–Dirección de Arquitectura, IX región.
- Álvaro Zúñiga Arias, Antropólogo. División Social MIDEPLAN.
- Fernando Quilaleo Aguirre. Periodista. CONADI. Coordinador de la Comisión.

EQUIPO DE APOYO PROFESIONAL

- Sebastián Vergara Edwards. Antropólogo.
- José Quidel Gajardo. Lic. en Geografía.
- Cristián Pérez. Sociólogo.
- Daniela Serra Maggi. Antropóloga.
- Carola Naranjo Inostroza. Antropóloga.
- Patricio Mamani Corvacho. Lic. en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas.

La Comisión Asesora se constituyó por invitación del Director Nacional de Conadi. Su metodología fue exposición por áreas. Se estructuró una propuesta indexada general y luego trabajó por temas.

Se estableció un marco descriptivo y de diagnóstico y, luego, contra la revisión de demandas las de organizaciones indígenas en los últimos 20 años, una iniciativa de respuestas desde el ámbito de los Servicios Públicos.

Existió consenso en la Comisión que el documento representa un esfuerzo colectivo y, por tanto, sus conclusiones y propuestas son recomendadas por los participantes, salvo indicación en contrario.

La Comisión desea agradecer a quienes aportaron con ideas y planteamientos como así también a los representantes de Servicios Públicos que colaboraron con información y, por último, la oportunidad de trabajar en un tema que nos apasiona a todos y todas y que esperamos sea una contribución al diálogo permanente entre Gobierno y Pueblos indígenas, en particular en el mundo urbano.